



745
PI 842

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 21 ENE 2016

VISTO: lo dispuesto por el art. 53 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 que crea el cargo de Coordinador General en el Inciso 02 " Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004, " Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

RESULTANDO: que por Resolución 041/2015 de 9 de marzo de 2015, dictada por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se le encargaron las funciones al Sr. Pablo Álvarez;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Designase, a partir del 1 de enero de 2016, al Sr. Pablo Álvarez , en el cargo de Coordinador General, en el Inciso 02 " Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004, " Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

2° - Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020